

La crisis en la que estamos inmersos es el mayor reto al que se ha enfrentado nunca la democracia española. Los sucesos acaecidos en el Congreso —con acusaciones recíprocas de “golpismo” y mutua deslegitimación democrática— han visualizado una lucha de poder inédita desde la restauración.

La sucesión de denuncias, de calibre grueso, traen el recuerdo de demonios familiares de nuestra historia democrática. La degradación a la que se está sometiendo a nuestras instituciones no tiene precedentes.

Las escenas de estos días en la Carrera de San Jerónimo se parecían, como gotas de agua, a las del parlamento catalán, en sus plenos del 6 y 7 de septiembre de 2017. Un retorcimiento sectario del Reglamento para silenciar a la oposición, acompañado de la presentación a debate de normas de palmaria inconstitucionalidad.

La diferencia estriba en que aquellas normas ilegales eran neutralizadas por el efecto suspensivo del recurso del Gobierno ante el Tribunal Constitucional, mientras que ahora es el Gobierno el que pavimenta una interesada legalidad inconstitucional.



Por primera vez en la historia de la democracia española, la oposición —en este caso, los grupos parlamentarios de la derecha— no participó en la votación de una proposición de ley.

Lo llamativo es que gran parte de la población —con autocomplacencia poco edificante e insensibilidad respecto a la salud de las instituciones— más preocupada por la inmediatez de lo que afecta a su bolsillo, no acaba de entender las implicaciones de lo que está ocurriendo.

El trasunto: la reforma del Código Penal (derogación del delito de sedición; tipificación de uno nuevo, desórdenes públicos agravados y rebaja de las penas por malversación) y con ese insólito embalaje, la reforma del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Constitucional (TC), para cambiar la fórmula de elección de sus miembros.

Inaudito, al eludirse los informes de los órganos consultivos —CGPJ, Consejo de Estado y Consejo Fiscal— y tramitarse por el procedimiento de urgencia, conforme a una técnica legislativa inédita en nuestra democracia: cuatro leyes orgánicas, con parquedad de debate parlamentario.

Los letrados del Congreso advirtieron —otra concomitancia con el deambular catalán— sobre la antijuridicidad de la proposición de ley, al incorporar reformas sustanciales de leyes orgánicas que nada tienen que ver con el Código Penal.

La ruptura del ordenamiento jurídico que sostiene el edificio resulta evidente. El uso del Código Penal, para controlar el Tribunal Constitucional —incorporando al árbitro a tu equipo— no deja de ser una intrépida maniobra que no esquiva severas secuelas. Con ella se extinguirá la responsabilidad criminal de los condenados por sedición y se rebajará sustancialmente la pena del delito de malversación impropia (aquella que no conlleve lucro personal).

Asimismo, decaerán las acusaciones de sedición de más de una treintena de cargos públicos del gobierno catalán —imputados por sedición— y se reducirán las peticiones de penas, por parte del Ministerio Fiscal, en las instrucciones penales por malversación que se tramitan en los juzgados de Barcelona. De modo que, los hechos de 2017, en todo o en parte, quedarán impunes.

Crisis existencial sin precedentes

Tiempos recios para la separación de poderes

Luis Sánchez-Merlo



Edificio que alberga el Tribunal Constitucional en Madrid.



Las leyes que cambian la Constitución la pervierten, quizá porque así se destruye —sin prisa, pero sin pausa— la expresión genuina del pacto de conciliación de la Transición, que los coaligados en la moción de censura consideran una derrota.

Este entramado en bucle se gestó con la firma —en enero de 2020— de un acuerdo de investidura que contenía la reclamación de ERC de crear una mesa de diálogo entre el Gobierno y la Generalitat. Desde la primera reunión, los independentistas plantearon, con el señuelo de la desjudicialización de la política, dos objetivos irrenunciables: la amnistía y un referéndum de autodeterminación.

La torrentada —impunidad, revisión de condenas a corruptos, decaimiento de procedimientos y posible regreso sin responsabilidades criminales de entidad, de los huidos— no ha cambiado el paso al Gobierno, que ha antepuesto sus acuerdos como la mejor política para la desinflamación de la cuestión catalana.



El que fuera vicepresidente del gobierno de coalición, al que el triunfo arrollador de la derecha en Madrid retiró de la política, introdujo el concepto de “derecha judicial”, como objetivo de combate y arma de “deslegitimación” de las instituciones ante la ciudadanía.

Destacó las togas como el obstáculo principal para desbordar la legalidad —impuesta— en aras de imponer la voluntad del pueblo, frente al “arcaico imperio de la ley”. Y a partir de ahí, el partido a cuya primera línea ha vuelto, coloca en la diana a la judicatura, a la que acusa, sin tapujos, de prevaricar en masa.

Desde entonces ha quedado estampada una categoría: «la derecha política, judicial y mediática», ya convertida en un ritornello, abusado, con el que se hace el juego al trincherismo: progresistas vs conservadores.

La artimaña empleada consiste en recrearse en el arte de la negociación con los beligerantes de la Constitución, al tiempo que se declara hostilidad absoluta a la derecha y a los jueces, sazonado todo ello con el insulto reiterado —por parte de ministros y diputados de la izquierda— a los “fachas con toga”, “machistas”. La dureza de los calificativos apunta a los jueces como culpables, «buscando hundir la credibilidad pública del poder judicial».



El campeón de la mudanza y la ficción ha dado un paso más, equiparando directamente al principal partido de la oposición y a los jueces con golpistas, por bloquear la renovación del poder judicial y denunciar en Bruselas que “han intentado atropellar la democracia».

El ambiente previo ya estaba caldeado

con la presentación ante el TC, por parte del principal partido de la oposición, de un recurso de amparo, pidiendo la adopción de medidas cautelarísimas para ser adoptadas antes del debate parlamentario de la proposición de ley.

En la interposición del recurso pudo haber un cálculo —discutible— de los tiempos, lo que ha sido aprovechado —de forma pomposa— por quienes acusan a los recurrentes de haber dado un golpe de Estado.

En el entramado del Estado de Derecho —piedra angular de una sociedad democrática— los tres poderes y todos los ciudadanos están sometidos al imperio de la Constitución, de modo que la separación real de resulta ser una delicada porcelana que requiere un manejo exquisito.

Se esperaba que algo así podía suceder. Lo que no era imaginable, ocurrió al calificarse los hechos como una conspiración del Gobierno contra el Estado, descripción aproximada del momento actual de la política española.



El Gobierno se ha atrevido, con garbo, a cambiar requisitos de mayorías cualificadas, lo que supone un atropello a los derechos y garantías diseñados por la Constitución, habida cuenta de que se imponen para obligar a negociar, no para saltárselas cuando alguien no se pliega a los criterios gubernamentales. Con esto, han conseguido que tanto el TC como el CGPJ sean un reflejo del Parlamento. Divididos en dos y decidiendo en la misma línea que los que los eligieron.

La pulsión de continuar en el poder, “vamos a por todas”, contribuye a encender los ánimos. Así, un diputado, con nombre de isla, comparó el golpe el 23 F con este “golpe de estado de la derecha judicial y política”, obviando que dos hombres —Adolfo Suárez, «vicesecretario general del Movimiento» y Manuel Gutiérrez Mellado, general que hizo la guerra en el bando franquista— son los que plantaron cara al que apareció, pistola en mano, en el hemiciclo.

En este escenario de máxima tensión institucional ¿cómo interpretar el descaro de no asistir, ni él ni su Gobierno, a una sesión en la que el viajero impenitente ordenó a los suyos asaltar los cielos?

En cualquier país de la UE resultaría impensable un escenario, donde los socios del Gobierno apoyasen un ataque a la Constitución a cambio de que el Ejecutivo cambiase la ley para blanquear sus delitos.

Esta es una crisis existencial de la democracia española, querido lector, aliñada con la demonización de los jueces y a la espera de acometer el siguiente objetivo: el modelo de Estado.

Tiempo de conciencia personal y ética profesional para plantar cara, por encima de etiquetas, a la pretensión de apuntillar la división de poderes. La alternativa a la rendición, como sería una aceptación claudicante, es la rebelión cívica.

“...como acabo de decir, estamos al borde del abismo. Por ahora, nadie se decide a seguir avanzando. Pero bastará un empujón para precipitar al país a la catástrofe. Y tengo el convencimiento de que este empujón, si llega a producirse, provendrá de un hecho menor en términos históricos, de algo que las generaciones futuras considerarán anecdótico y tendrán que magnificar para entender por qué un país se lanzó a una lucha fratricida pudiendo haberlo evitado”

(Palabras de Azaña en “Riña de gatos. Madrid 1936”, Eduardo Mendoza)